



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 578-2018-MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2018

**VISTO**, El Informe N° 145-2018-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2018; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 950-2017/MPSM de fecha 21.12.2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2018; por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 32'480,982.00).

Segundo.- Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Tercero.- Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de junio 2018 por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 13,664.00).

Cuarto.- De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 13,664.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	9,590
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	9,590
1.3.1.1.1.3 Productos Forestales		192
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales		159
1.3.2.9.1.99 Otros Derechos Administrativos de Industria y Comercio		28
1.3.3.3.1.2 Servicio de Capacitación		1,613
1.3.3.5.2.99 Otros Vehículos, Maquinarias y Equipos		240



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 578-2018-MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2018

1.3.3.9.2.8 Servicios de Publicidad e Impresión	4
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.	62
1.5.2.1.6.99 Otras Multas	7,292
<b>F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>S/ 4,074</b>
<b>RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>S/ 3,899</b>
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.	3,899
<b>RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.</b>	<b>S/ 175</b>
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.	175
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>S/ 13,664</b>

### EGRESOS:

<b>F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 9,590</b>
<b>RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 9,590</b>
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	590
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5000007 Defensa Judicial del Estado	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	9,000
<b>F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>S/ 4,074</b>
<b>RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>S/ 3,899</b>
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,755
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 578-2018-MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2018

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	2,144
<b>RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.</b>	<b>S/ 175</b>
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	175
	-----
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>S/ 13,664</b>

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c  
GPP  
Archivo

